

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 16 al semestre y 32'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Dirección general de Obras públicas

Carréteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, en su orden de 22 del actual, he acordado señalar el día 20 de Mayo próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para reparación de los kilómetros 55 al 57 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 9 896'25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 100 pesetas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por

la citada Instrucción, siendo por lo menos la primera mejora de 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

898.—234.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en su orden de 22 del actual, he acordado señalar el día 20 de Mayo próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para reparación de los kilómetros 48 y 49 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 7 019'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante si la hubiere, para la enajenación de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de

consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 71 pesetas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo por lo menos la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

833.—234.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública primera subasta de reparación de la carretera de Madrid á la Coruña, kilómetros 4 al 10, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 62.790 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 20 de Mayo próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 650 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

El Director general, P. O., Ricardo Serantes. Madrid 29 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

900.—234.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 27 de Abril último, nombrar Maestra suplente de la Escuela de asistencia mixta de Veilla de San Antonio á doña Josefa Alcalde Barillo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la interesada cuyo título administrativo se halla en esta oficina donde le será entregado, previo el reintegro correspondiente.

Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

928.—235.

la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública del paseo de las Acañas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Fuencarral

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, por la asistencia Médico-quirúrgica á 200 familias pobres.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las instancias en papel correspondiente, acompañadas del título Provisional ó copia certificada del mismo y la hoja individual de servicios, en el plazo de treinta días, á contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes pertenecerán al Cuerpo de Médicos titulares.

Fuencarral 21 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pascual Camacho.

911.—234.

Valdetorres

No habiendo comparecido el mozo Cliraco Emilio Santiago Mateos, hijo de Casimiro y de Matilde, núm. 6 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Las señas que se han podido adquirir de dicho mozo son las siguientes: estatura alta, delgado, moreno, nariz larga, ojos pardos.

Valdetorres 26 de Abril de 1907.—El Alcalde, José María Alonso.

910.—234.

Inspección de Hacienda de la provincia de Madrid

En el expediente de denuncia de un terreno de 250 fanegas denominado «Los Baldíos», sito en el término de Vicálvaro, la Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 del Reglamento de 15 de Abril de 1902, ha acordado se cite por medio de edictos en los periódicos oficiales, á los que se consideren con preferente derecho á los bienes de que se trata, para que comparezcan en el expediente en el plazo de treinta días, para impugnar la declaración de bienes del referido terreno.

Madrid 25 de Abril de 1907.—El Inspector de Hacienda, Jorge de la Vega Lucán.

913.—234.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

MADRID

Ante el Tribunal provincial y Secretaría del que autoriza, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sobre que se declare no está obligado á satisfacer intereses por la ocupación de unos terrenos destinados á vía pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 24 de Abril de 1907.—P. H., Licenciado César Sánchez.

917.—235.

Habiendo interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial el Procurador D. Francisco Morales, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta corte, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo á la concesión de licencia á D. Apolinario Marcos para la construcción de un cobertizo en la calle de Buenavista, se ha acordado por dicho Tribunal se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los indicados efectos.

Madrid 22 de Abril de 1907.—El Secretario de Sala, Licenciado Ramón Valdés.

926.—235.

Habiéndose interpuesto por el Procurador D. Francisco Morales, á nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta corte, recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 21 de Enero último, que dejó sin efecto la restricción impuesta por un acuerdo del referido Ayuntamiento, al conceder la licencia para alquilar el Bazar de D. Francisco Egas, excluyendo de ella los puestos destinados á expender artículos de abastos, el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 de la ley de lo Contencioso, que se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio, para hacer saber la interposición de dicho recurso á las personas que puedan tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público á los expresados efectos.

Madrid 25 de Abril de 1907.—P. H., Licenciado Mario Sánchez.

927.—235.

Juzgados militares

ALCALA DE HENARES

D. Emilio Apesteguía Santos, Capitán del Regimiento Lanceros de la Reina, y Juez instructor de las causas que se instruyen al soldado de este Regimiento Ignacio Soler Delgado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Ignacio Soler Delgado, natural de Madrid, vecindado en Carabanchel Bajo, Juzgado de primera instancia de Getafe, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire regular, pronunciación buena, señas particulares ninguna, estatura 1'680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el cuartel del Príncipe de Asturias de esta

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1907.—MES DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligatorios de pago inexcusable

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Abril de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento...	6.722 08	6.752 14	2.342 44	15.816 66
2.º Policía de Seguridad...	3.982 87	4.000 67	1.387 91	9.371 45
3.º Policía urbana y rural...	7.026 85	10.050 39	3.608 21	20.685 45
4.º Obras públicas.....	47.132 90	42.175 45	12.431 58	101.739 93
5.º Cargas.....	24.504 49	29.928 97	11.265 56	65.699 02
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	89.369 19	92.907 62	31.035 70	213.312 51

Madrid 17 de Abril de 1907.—El Secretario, F. Ruano. 777.—227.

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día 4 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo la modificación del Apéndice núm. 30 del Presupuesto de ingresos vigente, respecto al arbitrio sobre la limpieza de pozos negros.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de tierra de brezo para el ramo de Arbolado, hasta 31 de Diciembre de 1911.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de hierbas del Parque del Oeste, hasta 31 de Diciembre de 1910.

Otro aprobatorio del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para contratar las obras de saneamiento del

viaje de aguas del Alcobilla, cuyo importe de 56.333'02 pesetas, ha de satisfacerse en dos anualidades.

Otro aprobatorio de un crédito extraordinario de 9.000 pesetas para instalar un pabellón de servicios contra incendios y otro de Casa de Socorro, en la Exposición de Industrias del Parque de Madrid.

Otro habilitando un crédito extraordinario de 20.000 pesetas para donativos y celebración de festejos con objeto de solemnizar el natalicio del Príncipe ó Infanta.

Otro disponiendo la concesión de un crédito extraordinario de pesetas 2.000 para premios en el proyectado concurso de ganados.

Otro disponiendo, de conformidad con el Sr. Letrado del Ensanche, la rectificación del acuerdo municipal de 23 de Febrero de 1906, en el sentido de efectuar

ciudad y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en las causas que de orden superior instruyo a dicho soldado; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado soldado, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias, al cuartel de Principe de Asturias, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares a 26 de Abril de 1907.—Emilio Apezteguía.

BARCELONA

D. Antonio Martínez y Guzmán, primer Teniente del batallón Cazadores de Estrella, núm. 14, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación se instruye al recluta Angel P. P. Parra

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Angel P. P. Parra, hijo de Francisco, natural de Madrid, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, vecindado en Barcelona, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, oficio cocinero, de 1.650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción, Sección 22, bajos derecha, de esta ciudad, y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo a dicho recluta; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias a la oficina del batallón Cazadores de Estrella número 14, en esta plaza (Sección 22, bajos derecha) y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona a los 18 días del mes de Abril del año 1907.—Antonio Martínez.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Juan Muñoz, en nombre de D. Antonio Larraz Gallego, contra D. Agustín Molina Valero, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en término municipal de esta corte, a la derecha de la ca-

rrereta llamada hoy calle del Pacífico, entre el testero de la casa de dicha carretera y la vía del ferrocarril del Mediodía de la llamada Yasería de Seo, afueras del ensancho de esta capital; distrito municipal del Hospital, barrio de las Delicias, y cuya finca, según manifestación del ejecutado, es calle de Barricero, número dos; tiene una superficie de tres mil doscientos noventa y ocho pies sesenta y cuatro décimas de pie cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos y edificados dos mil seiscientos noventa y nueve pies noventa y ocho décimas de pie cuadrado, y ha sido tasada en la suma de diez y siete mil ochocientos cincuenta pesetas, libre de toda carga ó gravamen.

Se hace saber que se saca la finca a subasta por tercera vez, en atención a haberse declarado en quiebra la anterior y sin sujeción a tipo; que el remate tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta; que se admitirán cuantas proposiciones se hicieren, quedando el remate a favor del mejor postor, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de la zona del Mediodía, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario para cuantos deseen examinarlos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Madrid a veintinueve de Abril de mil novecientos siete.—V.º B.º—Ramiro Cores.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto José Galán Alastro, hijo de Cándido y Concepción, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que vivió en Madera, 12, y cuyo actual paradero es ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz larga y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 13 de Abril de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrigue.

CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los autos de menor cuantía hoy ejecución de sentencia, a

instancia de D. José Romero Brilhaga, contra doña Dolores y doña Concepción Martínez Luna, ésta ausente, representada por su hijo D. Pedro Nin de Cardona, de ignorado paradero, sobre pago de seisenta pesetas, intereses legales y costas, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Beneyto.—Juzgado de primera instancia del Congreso en Madrid a diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.—Por presentado y tasado a los autos, se tiene por nombrado como perito tasador por esta parte a don Justo Romaña y Orjés Gansoco para el avalúo del dominio de una participación de la finca ó sea de un pedazo de monte denominado «Valdelejar», en el término y jurisdicción de la villa de Pedro Bérnarde, partido judicial de Arenas de San Pedro, y hágase saber a aquél para su aceptación y juramento, y mediante la rebeldía de la deudora doña Concepción Martínez Luna y Pachón, cuyo paradero se ignora, como igualmente su representante legal é hijo D. Pedro Nin de Cardona, además de notificarse en estrados esta providencia, publíquese por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Diario oficial de Avisos este nombramiento para que llegue a noticia de aquéllos, a quienes se conviene que, dentro de segundo día, desde la inserción del edicto, nombren otro perito por su parte; bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado, y que el Juzgado no hará de su libre elección nombramiento de perito a pesar de la facultad que le concede el artículo mil cuatrocientos ochenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil. Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Beneyto.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Martínez Luna y su hijo representante D. Pedro Nin de Cardona, a los fines y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid a veintinueve de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Por el presente hago saber: Que el día seis de Junio próximo, a las tres de su tarde, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del Congreso la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, del segundo lote de los cuatro en que se dividió la casa titulada «Mira al Sol», en esta corte, paseo de las Acacias, número siete; tasado este lote en veinticuatro mil seiscientos pesetas, a rebajar cargas, debiendo consignar los licitadores dos mil cuatrocientas sesenta pesetas, diez por ciento del avalúo, en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos, pudiendo rematar a calidad de oeder y debiendo conformarse con los títulos suplidos por certificación del Registro, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a treinta de Abril de mil novecientos siete.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juliana Lasa y Lara, hija de José y Saturnina, de treinta y tres años, casada, sus labores, natural y vecina de esta corte, que ha vivido en la calle de Jesús del Valle, 3, piso 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la

Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibiría declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo en clase de presa comunicada.

Madrid 23 de Abril de 1907.—José Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Moreno.

CHAMBERI

D. José Martínez Enriquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberi de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victor Miguel de la Guinda Fernández, hijo de Miguel y de Rosario, natural y vecino de esta corte, de diez y seis años de edad, soltero, carpintero, que ha vivido en la calle de las Minas, núm. 28, piso tercero, ignorándose su actual domicilio y punto probable donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo, dictado por la Superioridad en la causa que se le ha segado por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de blusa azul, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

Madrid 13 de Abril de 1907.—José Martínez Enriquez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muza.

HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante Martínez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Aramburo Machado, natural de Puerto Principe (Cub.), hijo de Mariano y de Juana, de treinta y cuatro años de edad, soltero, Abogado, que vivió en calle de Campomanes, 8, y a Crescenciano de Carrión y Diaz de Herrera, natural de Palma de Mallorca, hijo de Crescenciano y de María del Carmen, de treinta y nueve años, soltero, pintor heráldico, que vivió en calle del Marqués de Santa Ana, 16, bajo, cuyos actuales paraderos de ambos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos a prisión por la causa que se les sigue por delito contra la paz y seguridad de Estado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, de estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno y viste traje de americana obscuro; y las del segundo, de estatura alta, pelo castaño, ojos del mismo color, moreno, y viste traje obscuro de americana y gabán, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular en clase de presos comunicados.

Madrid 26 de Febrero de 1907.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

898.—233.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana García Calleja, natural de Zaragoza, hija de Marcelo y de Tremedala, de cuarenta y nueve años, lavandera soltera, sin domicilio fijo, vecina de Madrid y cuyo actual paradero ó residencia actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición.

Madrid 18 de Abril de 1907.—Rafael Molina.—El Escribano, P. S., Miguel Casas.

674.—223.

INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel de la Vega Quintanilla, natural de esta corte, hijo de Ramón y de Clara, de treinta años de edad, cochero, que ha vivido en la calle de Espino, número 4, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Sala en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 24 de Abril de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, por mi compañero Sr. Martos, Pedro S. Covisa.

848.—280.

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Gude Cortón, de veintidós años de edad, natural de San Juan de Corgo (Lugo), hijo de Gabriel y de María, pinche, que ha vivido en esta corte en la calle de la Aduana, núm. 17, principal centro, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión decretada por la Sala en causa por aprehensión de ocho kilos de tabaco; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz abultada, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 27 de Abril de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, por mi compañero Sr. Martos, Pedro S. Corona.

899.—233.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 19 de Agosto del año último, dictada en la demanda promovida por parte de doña Francisca y doña Mercedes Mampela Mendieta y Álvarez, contra el Ilustrísimo Sr. Obispo de Cuenca, D. Gumersindo Díaz Cordobés; D. Mariano Catalina y D. José Cibos y Jiménez, como testamentarios y patronos de los bienes y fundaciones de doña Gregoria de la Cuba, y contra D. Eduardo Escobar y Portillo, legatario y fideicomisario de la misma, sobre que se declara á aquellos pobres para litigar, se emplaza con dicha demanda de pobreza al D. Eduardo Escobar y Portillo, en el concepto expresado por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos con objeto de contestarla; previniéndole que, de no verificarlo, se sustanciarán los autos con audiencia del Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Eduardo Escobar, mediante á ignorarse su domicilio y paradero, pongo la presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid 24 de Febrero de 1905.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

924.—235.

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por sedición Felipe Fernández Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Vicente y María, soltero, zapatero, de veintiocho años, con domicilio en la calle de Cabestreros, 15, principal centro, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto

de notificarle el auto de prisión contra él dictado en dicha causa por la Superioridad con fecha 20 de Marzo último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en el Juzgado por hallarse la causa en dicha Superioridad, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 24 de Abril de 1907.—José Martínez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

852.—231.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cito, llama y emplazo á Juan Bautista Montaña y Montaña, natural de Suiza, hijo de Cristóbal y Otilia, de veintiséis á veintiocho años, soltero, camarero, que manifestó iba á residir á Madrid, calle del Arco de Santa María, núm. 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para oír varias notificaciones en causa que por estafa se le ha seguido; previendo de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes, hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan con seguridades á la Cárcel de este partido, en clase de preso.

Dada en Alcalá de Henares á 4 de Abril de 1907.—Manuel Martín Esperanza.—El Actuario, Licenciado Regino Villavilla.

555.—217.

CALATAYUD

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto se cito y llama á Pedro Fernández, que se dice reside en Madrid, calle de Jardines, núm. 26, tercero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á un tal Francisco Beltrán, de unos cuarenta años, alto, de constitución robusta, no usa barba ni bigote, viste como jornalero, chaqueta ó blusa, que se dice ser de Barcelona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid, Barcelona y Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo sobre fabricación y expendición de moneda falsa contra Eusebio Serna y otros.

Dado en Calatayud á 17 de Abril de 1907.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Barillo.

761.—226.

SALAMANCA

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cito, llama y emplazo al sujeto de las señas y demás circunstancias que se expresan al fin, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días,

contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, en caso de ser habido, á la Cárcel pública de esta ciudad y á disposición de este Juzgado, así está acordado por resolución dictada en el proceso que me hallo instruyendo por el delito de estafa.

Salamanca 28 de Abril de 1907.—Eugenio Carrera.—El Secretario, Alfredo Manuel.

Sujeto cuya busca y captura se interesa

Cecilia Hernández Bermúdez, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, hija de Miguel y Carmen, natural y vecina de Madrid, tiene estatura regular, color moreno, ojos negros y pelo negro.

891.—233.

Juzgados municipales

CANILLAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito, se cita por la presente á Enrique Fernández, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la carretera de Aragón, número 15, principal, con objeto de celebrar un juicio de falta el día 1.º de Mayo próximo á las diez.

Y con el fin de que se inserte el edicto anterior en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expone la presente en Canillas á 18 de Abril de 1907.—V.º B.º.—El Juez municipal, Santiago Sedillo.—El Secretario, Eloy S. Martín.

895.—233.

PARQUE ADMINISTRATIVO

SUMINISTRO DE ALCALA DE HENARES

El día 16 del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón, de encina, cebada, harina de flor, fábón leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrecen.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de cuatro días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 23 de Abril de 1907.—V.º B.º.—E. Director, Germán A. Osorio.—E. Jefe del Detall, Manuel Álvarez Osorio.

870.—232.

14.º Tercio de la Guardia civil

El día 11 de Mayo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel del Luque de Alba, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de cuatro esbaldos, clasificados de inútiles, para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 30 de Abril de 1907.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

912.—234.

Escuela tipográfica del Hospicio